



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII Legislatura de la Paridad de Género

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En fecha 8 de diciembre de 2008, mediante Decreto número 144 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se creó el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de los derechos de éste, en nuestro Estado o en el País.

En su artículo cuarto, establece que la entrega del reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado por el Presidente de la Mesa Directiva, en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado, el día 9 de enero de cada año, día en que se conmemorará el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín.

No obstante lo anterior, con base en el artículo tercero transitorio del decreto 144 publicado en fecha 13 de diciembre del año 2019, el Congreso del Estado de Yucatán deberá ajustar las fechas de todos los reconocimientos y medallas que anualmente entrega, de conformidad con los nuevos periodos ordinarios de sesiones, siendo la o el presidente de la mesa directiva quien deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para su debido cumplimiento, incluyendo el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2021.

Para tal fin, de acuerdo con el Decreto antes invocado, el Congreso del Estado designó a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a los diputados que integramos la Comisión de Postulación, misma que fue aprobada mediante Acuerdo en Sesión del Pleno de fecha 21 de octubre del presente año.

Entre nuestras principales funciones se encuentra, elaborar y presentar al Pleno del Congreso, la convocatoria dirigida a los demás poderes, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII Legislatura de la Paridad de Género

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya, para que presenten a las y los candidatos que consideren sean merecedores de dicho reconocimiento.

Para dar cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la convocatoria para otorgar el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2021, proponiendo en ella, que el registro de candidaturas se realice ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, a partir de la publicación, en días y horas hábiles, hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas, fecha límite dispuesta en el Decreto 144 que creó el reconocimiento.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto número 144 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 8 de diciembre de 2008, que creó el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán"; así como en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente Convocatoria:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII Legislatura de la Paridad de Género

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán” correspondiente al año 2021; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas), hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas.

SEGUNDA. - Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la o el candidato; el currículum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
LXII Legislatura de la Paridad de Género

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

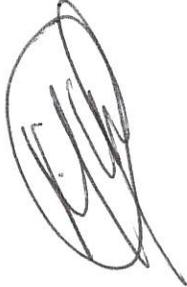
TERCERA. - El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2021 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA. - El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado con base en el artículo tercero transitorio del decreto 144 publicado en fecha 13 de diciembre del año 2019, el Congreso del Estado de Yucatán deberá ajustar las fechas de todos los reconocimientos y medallas que anualmente entrega, de conformidad con los nuevos periodos ordinarios de sesiones, siendo la o el presidente de la mesa directiva quien deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para su debido cumplimiento.

QUINTA. - Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE		



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo
LXII Legislatura de la Paridad de Género

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTE	 DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO		
SECRETARIA	 DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR		
SECRETARIA	 DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR		
VOCAL	 DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.		

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", 2021.